

CONCLUSIONES

Al final de este trabajo y de acuerdo a mi hipótesis concluyo que:

1.- La figura del Arbitraje, es una Institución Jurídica que busca el arreglo pacífico de controversias y tiene por objeto solucionar los litigios entre particulares, Estados o entre Estados y particulares, mediante jueces elegidos por las partes y la base del respeto al derecho.

2.- Considero que el Arbitraje, es el mejor medio de solución de controversias por las ventajas que ofrece frente al proceso judicial, al resultar más práctico, rápido y eficaz.

3.- El arbitraje, es el método mediante el cual se tratan de resolver extrajudicialmente las diferencias que puedan surgir o que han surgido entre dos o más partes, mediante la actuación y decisión de una o más personas llamadas árbitros, los cuales derivan su facultad de un acuerdo previo de las partes involucradas en la controversia.

4.- La complejidad y creatividad de diferentes contratos, traen aparejado diferencias entre las partes, estas requieren de procedimientos jurídicos dinámicos que den certidumbre a la resolución de controversias que pudieran surgir.

5.- El Arbitraje, es el medio idóneo para dar certidumbre a las partes, ya que su origen esta en la voluntad de las partes y en su autonomía para contratar.

6.- El proceso en el que se encuentra México frente a la globalización, ha aumentado sus relaciones comerciales con los demás países del mundo, esto conlleva una serie de derechos y obligaciones los cuales traen diferencias y estas se pueden solucionar mediante la figura del Arbitraje.

7.- La institución del Arbitraje, es muy poco conocida en México y esto se debe a la falta de información, así como a la burocracia que sigue existiendo en nuestro país.

8.- Es necesario difundir y concientizar la efectividad del arbitraje, para que se permita ver en dicha institución un medio de solución de controversias, y no un obstáculo en el desarrollo de los negocios, la solución de controversias que surjan de estos negocios deben de tener un principio de beneficio mutuo, y cumplimiento de lo pactado.

9.- Las ventajas que proporciona el arbitraje, van más allá de las desventajas del proceso judicial, como su celeridad, confidencialidad, el ahorro en gastos, su especialidad, la elección de un foro neutral, y sobre todo que las sentencias arbitrales tiene un amplio reconocimiento mundial.

10.- El arbitraje es una figura que no contraviene la Constitución Mexicana, y es también una figura regulada en distintos ordenamientos jurídicos como los Códigos Procesales locales de cada entidad federativa, el Código de Comercio que tras las reformas de 1993 adopto la Ley Modelo de Arbitraje Comercial de la UNCITRAL, y para el reconocimiento y ejecución de los laudos México adopto la Convención de Nueva York.

11.- Las características específicas del arbitraje, denotan una figura integrada por cuatro cuerpos fundamentales que son, el acuerdo arbitral, la integración del tribunal arbitral, la substanciación del procedimiento y la emisión del laudo.

12.- El procedimiento arbitral, es una figura jurídica plenamente reconocida por nuestra legislación, causa por la cual no existe razón alguna para limitar su uso a casos aislados o en materias específicas.

13.- Resulta de gran importancia difundir la cultura del arbitraje como método alternativo para la solución de controversias, ya que representa una gran ayuda tanto para particulares como para el Estado en su afán de lograr una impartición de justicia pronta y eficaz.

14.- El arbitraje constituye la vía mas idónea de resolución de controversias entre dos parte, dado su amplio ámbito de aplicación, ya sea, Nacional o Internacional, Privado o Público, Comercial, Laboral, Civil, etc.

15.- Las Partes deberían de dirimir sus controversias por medio del arbitraje, debido a que constituye la vía mas expedita y flexible, ya que las partes tienen la opción de elegir el lugar, el o los árbitros. Garantiza confidencialidad, y el laudo es definitivo y obligatorio.

16.- Por lo anteriormente dicho, pienso que el arbitraje en estos tiempos es el mecanismo de solución de controversias más viable, ya que presenta cualidades más eficaces que cualquier otro mecanismo. Aunque su popularidad de uso no iguale hoy en día a otros mecanismos de solución de controversias, como es el caso del sistema judicial, es demostrable por medio de esta investigación que la utilización del arbitraje es mas eficiente para las necesidades de la sociedad que presenta el mundo globalizado hoy en día.